

Consejo por la supresion para establecer esta formalidad mas, como por las de haber ocurrido en tiempo oportuno a los fines que quedan convenidos, y de cuyas nota se envia copia al reparto.

Cedulas personales.

Quedo enterada la supresion del oficio de la estacion de Propiedades e Impuestos de la provincia numero 1962 de fecha 14 de Mayo ultimo, señalando los plazos para la redencion de la cuenta de cédulas personales y presentacion del expediente con las cédulas que no lleguen a cobrarse por causas ajenas a la gestion de los Administradores; y en virtud se acordó que sin contemplacion de ninguna clase se prosiga a realizar y en arreglo a instrucciones las cédulas que haya en descubierta y a su tiempo se renda la oportuna cuenta y demás que se ordena.

Eno habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion entendiendo la presente acta que firman los señores que saben de los que han concurrido, de que como Secretario certifico.

Mmanuel Medina Juan Palacios

Mariano Ganigui Pedro Lopez

José Prieto Julian Cuervo

Joaquin Pios
Pmo.

Dia 20 de agosto de 1895.

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Javier = Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que así conste pongo la presente que autentica con su voto tuco el Sr. Alcalde de San Javier a veinte de agosto de mil ochocientos noventa y cinco.



M. Medina

Joaquin Pios
Pmo.

Sd. presentez

Sesion ordinaria del dia 27 de agosto de 1895.

D. Manuel Martinez Pte.
Manuel Sanchez
Joaquín Palacios

En la villa de San Javier a veinte y siete de agosto de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las ocho de la mañana se reunieron en las salas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que aparecen anotados al margen baja

